

# LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN EL AÑO 2007

*Francisco Javier Donaire Villa*

## Rasgos generales

Intensidad e implicación de las Comunidades Autónomas continuaron siendo un año más las notas dominantes de la participación autonómica en el Consejo de la UE y sus grupos de trabajo. En 2007, además, se completó la primera rotación de todas las Comunidades Autónomas en los grupos de trabajo y formaciones de la institución comunitaria abierta a esa participación. De este modo, y a la vista de los tres primeros años completos de funcionamiento del sistema puesto en pie por el Acuerdo de la CARCE de 2004, parece posible hablar ya de normalización y consolidación de la primera experiencia de presencia autonómica directa en la delegación española ante el Consejo de ministros de la UE.

De otra parte, y dado que en 2006 expiró el último ciclo plurianual de intervención autonómica en los Comités de la Comisión Europea, en 2007 quedó renovado este mecanismo participativo, con un nuevo plazo de vigencia que se prolongará hasta el año 2011. Y si bien en 2007 concluía también el primer trienio de aplicación del Acuerdo de 2004 relativo a la Consejería de Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, la circunstancia de que el Pleno de la Conferencia no se haya reunido a lo largo del año ha impedido tanto la renovación de los consejeros autonómicos (cuyo mandato expira en marzo de 2008), como la formalización del nuevo ciclo de participación autonómica en el procedimiento de comitología a través de un acuerdo que pudiera haber alcanzado la deseable publicación oficial.

Pese a la sensación que *prima facie* pueda desprenderse de la ausencia de reuniones del plenario de la CARCE en 2007, circunstancia por lo demás inédita en la historia de la institución, parece prematuro hablar de una crisis de confianza o de funcionamiento. No hay que olvidar, en este sentido, que 2007 fue un año electoral en trece Comunidades Autónomas, y que en muchas de ellas se han producido relevos de quienes se hallan al frente de las responsabilidades relacionadas con los ámbitos de interés de la CARCE. De hecho, el factor de las elecciones autonómicas fue invocado de manera oficial como razón de que el Pleno no fuera convocado en junio, motivación a la que posiblemente deban añadirse los relevos igualmente producidos en el Ministerio de Administraciones Públicas por las mismas fechas.

En lo que atañe a la reunión del Pleno en diciembre, y a pesar de que sí fue convocada de manera oficial para el día 12, finalmente no pudo tener lugar por falta de quórum (reglamentariamente fijado en catorce consejeros). No asistieron a la sesión las comunidades de Asturias (que había justificado previamente su ausencia

por coincidencia de la sesión con la votación de los presupuestos autonómicos), Canarias, Castilla y León, La Rioja, Murcia y Valencia. La comunidad vasca, que previamente había justificado la circunstancia, concurrió representada mediante un secretario general (y no un consejero, tal y como requiere la normativa vigente a efectos de cómputo del quórum), siendo de destacar, asimismo, la ausencia de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Desde el Ministerio de Administraciones Públicas se ha afirmado que la presencia de todos los consejeros había sido previamente confirmada por vía telefónica. En cuanto a las Comunidades Autónomas, el único representante popular que acudió a la convocatoria, el vicepresidente madrileño, atribuyó las ausencias a la falta de un consenso previo impulsado por el Ministerio en torno al orden del día y los puntos a tratar y debatir. Por su parte, entre las filas socialistas, y apuntando a las exigencias del principio de lealtad institucional, el consejero aragonés recordó en declaraciones a los medios de comunicación la posibilidad de delegar en otro consejero autonómico para evitar situaciones como la vivida en esta ocasión, pronunciándose a favor de una modificación del quórum reglamentario con la finalidad de evitar que todo un grupo de trabajo que se halle presente no pueda reunirse de manera formal.

La sesión de la CARCE pretendía tratar de la renovación de los consejeros de Asuntos Autonómicos ante la REPER y de diversos asuntos relevantes del actual proyecto europeo, entre ellos la reciente y rápida elaboración del Tratado de Lisboa. No obstante, sí que tuvo lugar en el Senado una reunión informal con las comunidades asistentes el mismo día 12 de diciembre, en la que el Estado transmitió a estas últimas los datos relativos a la elaboración y firma del Tratado de Lisboa, de reforma de la Unión Europea. En todo caso, y a la espera de lo que suceda en 2008, el hecho de que el plenario de la Conferencia no llegara formalmente a constituirse queda relativizado si se repara en la considerable actividad que, por el contrario, desplegó la Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios Europeos. Así lo atestiguan, no sólo el dato formal de las cinco reuniones que este órgano celebró en 2007, sino principalmente sus labores desarrolladas en relevantes asuntos referentes a la proyección europea de las Comunidades Autónomas.

Uno de los temas destacados en el transcurso de dichas labores vino dado por la contribución de la Comisión de Coordinadores a la confección de la normativa estatal reguladora de las Asociaciones Europeas de Cooperación Territorial, en ejecución del Derecho comunitario, que ha culminado con la aprobación del Real Decreto regulador a principios ya de 2008. Pero quizás el campo más destacable en que el trabajo de la Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios de la CARCE tuvo un acusado protagonismo en 2007 fue su contribución al arranque del proceso de transposición y puesta en práctica de la Directiva comunitaria de Servicios.

La norma europea, aprobada a finales de 2006, y con un plazo de transposición que expirará el 28 de diciembre de 2009, viene llamada a convertirse en un auténtico revulsivo, tanto por su alcance material, como por la intensidad de sus efectos. Consecuencia de la llamada Agenda o Estrategia de Lisboa, que el Consejo Europeo adoptara en el año 2000, su finalidad es remover obstáculos en el acceso y ejer-

cicio de las actividades de servicios en el mercado interior europeo. A tal fin, obliga a los Estados a emprender un profundo y complejo proceso de identificación, evaluación y, en su caso, remoción o modificación de los procedimientos y requisitos administrativos relacionados con la puesta en marcha, ejercicio y supervisión de las actividades de servicios.

La Directiva adopta un enfoque transversal que abarca a múltiples actividades y sectores económicos, afectando a competencias que en el reparto interno se distribuyen entre los tres niveles territoriales, estatal, autonómico y local, según el reparto interno de atribuciones. Por todo ello, la transposición y puesta en aplicación de esta norma supone en España una llamada directa a la coordinación y cooperación entre las distintas administraciones implicadas, en la que la CARCE ha de tener, y de hecho así ha sido en 2007, un importante papel. La descripción de ese papel lo largo del año, y su inserción dentro del diseño del proceso plurianual de transposición y puesta en práctica de la Directiva serán analizados más adelante en esta misma crónica.

Otro asunto de relevancia a destacar en el presente apartado de valoración general del año fue la puesta en marcha de la Red Circa. Se trata de un cauce informático para hacer circular entre Estado y Comunidades Autónomas las informaciones relevantes en los ámbitos comunitarios abiertos a la participación de éstas. La red cuenta con el soporte técnico del Ministerio de Administraciones Públicas a través de una página web que proporciona los canales de transmisión, con acceso restringido a los responsables institucionales relacionados con estas cuestiones.

Finalmente, debe apuntarse en este balance general del año la aprobación de los nuevos Estatutos de Autonomía andaluz, aragonés, balear y castellano-leonés en 2007. Éstos, al igual que las normas estatutarias reformadas en el año anterior, y en línea similar a ellas, contienen disposiciones específicamente reguladoras de la proyección europea y la participación de la respectiva Comunidad Autónoma en los asuntos comunitarios, disposiciones cuya descripción y comparación cerrará el contenido de este trabajo.

### **El funcionamiento del sistema de participación autonómica directa en el Consejo y sus grupos de trabajo**

Tal y como se ha adelantado, continuidad e intensidad son las principales notas definitorias de la participación autonómica directa ante el Consejo y sus grupos de trabajo a lo largo del año. 2007 ha cerrado el primer ciclo completo de presencia de las diecisiete Comunidades Autónomas, al haberse producido por vez primera la de las dos Comunidades que aún restaban: Baleares y Navarra. En total, la representación territorial en el Consejo fue ejercida por las Comunidades de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia, habiéndose, pues, iniciado en 2007 a la segunda rotación de Comunidades en el seno de la delegación española ante la institución comunitaria.

En líneas generales, y enlazando con las experiencias acumuladas en años anteriores, puede decirse que el asentamiento y la normalización han marcado una vez más la nota dominante en el funcionamiento del sistema participativo autonómi-

co. Un proceso de asentamiento al que ha contribuido notablemente el comienzo de la aplicación, en 2007, de la Guía de Buenas Prácticas elaborada en el seno de la CARCE durante el ejercicio precedente, y de cuyo contenido se daba noticia en este mismo *Informe* correspondiente al año 2006.

Veintisiete han sido las ocasiones en que un miembro de un Consejo de Gobierno autonómico ha estado presente en las sesiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea a lo largo del ejercicio. Por lo que se refiere al nivel técnico, fueron 311 las reuniones de grupos trabajo del Consejo que contaron con la presencia de representación autonómica. De estas últimas, en 214 ejercieron la representación funcionarios y personal procedente del territorio de las respectivas Comunidades Autónomas, por 56 a cargo del personal de las delegaciones de éstas en Bruselas, y 41 por la consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER.

En cuanto al uso de la palabra, fueron diez las intervenciones de consejeros autonómicos en el Consejo, de las cuales cuatro se realizaron en lenguas cooficiales, concretamente dos en euskera y otras dos en gallego. Las Comunidades Autónomas intervinientes fueron las de Andalucía (en cuatro ocasiones), Castilla y León (en dos), Galicia (en dos también) y País Vasco (en tres ocasiones.). Y del mismo modo que en el año anterior, se constata también en 2007 la implicación cada vez mayor de las Comunidades Autónomas en las labores de los grupos de trabajo preparatorios de las decisiones del Consejo, siendo en una ocasión más de destacar la notable presencia en ellos de personal perteneciente a las oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas.

De otra parte, resulta oportuno recordar un año más la importancia clave que reviste la cooperación entre los diversos actores institucionales, en sus dos direcciones, vertical (Estado y Comunidades Autónomas) y horizontal (interautonómica). En este sentido, y comenzando con la cooperación vertical, ésta se manifestó en 2007 en las reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas convocadas por la Administración General del Estado. Es de destacar que se repitió la línea de aumento de este tipo de encuentros, pues de los cuatro celebrados en 2005 y los quince que acontecieron a 2006, se pasó a veintidós en 2007, implicando además a diversos Ministerios (Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Alimentación, Sanidad y Consumo, Trabajo y Asuntos Sociales, y Educación y Ciencia).

Prosiguió, pues, en 2007 la tendencia al aumento de la coordinación y cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas, práctica que hay que valorar muy positivamente no sólo por su importancia para el correcto funcionamiento del sistema de participación autonómica directa ante el Consejo y sus grupos de trabajo, sino también como imperativo inherente a la lógica del Estado autonómico. Con similar tendencia creciente, pero esta vez en el terreno de la colaboración horizontal, hay que resaltar también, como ocurriera en anualidades precedentes, la relevancia que la cooperación horizontal o interautonómica viene cobrando en este ámbito, espoleada por la exigencia en el Acuerdo de la CARCE de 2004 de que las Comunidades Autónomas alcancen una posición común para su traslado y consideración a efectos de la definición de la posición negociadora española ante la institución comunitaria.

Al igual que en 2006, tuvieron lugar también en 2007 un considerable número de reuniones de concertación convocadas por la Comunidad Autónoma al frente de la representación de las demás en las diversas formaciones del Consejo abiertas a la participación autonómica. Fueron al menos doce los encuentros de este tipo, que un año más generaron una importante cifra de documentos (se tiene constancia de catorce) expresivos de una posición común autonómica.

Las reuniones fueron las siguientes:

- C.F. de Navarra (Pamplona, 13 de febrero de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Medio Ambiente de 20 de febrero de 2007.
- C.A. de Cataluña (Barcelona, 8 de marzo de 2007). Reunión de representantes de las comunidades productoras de frutas y hortalizas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el seguimiento de los debates del Grupo de Trabajo del Consejo que estudia la reforma de la OCM del sector.
- C.A. de Galicia (Santiago de Compostela, 30 de marzo de 2007). Reunión del Grupo de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Cultura sobre la Unión Europea.
- C.A. de Galicia (Santiago de Compostela, 16 de mayo de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de ministros de Educación, Juventud y Cultura (parte Cultura), de 24 y 25 de mayo de 2007.
- C.A. de Illes Balears (Pollença, 18 de junio de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica (Borrador de Documento de Conclusiones) sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Medio Ambiente, de 28 de junio de 2007.
- C.A. de Andalucía (Sevilla, 25 de junio de 2007). Reunión de coordinación en materia de Empleo.
- C.A. de Castilla y León (Valladolid, 24 de septiembre de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de ministros de Educación, Juventud y Cultura (parte Cultura), de 15 y 16 de noviembre de 2007.
- C.A. de Galicia (Santiago de Compostela, 22 de octubre de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de ministros de Medio Ambiente, de 30 de octubre de 2007.
- C.A. del País Vasco (Vitoria, 7 de noviembre de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de ministros de Educación, Juventud y Cultura (parte Juventud), de 15 y 16 de noviembre de 2007. C.A. de Castilla y León (Valladolid, 12 de noviembre de 2007). Reunión del Grupo de Trabajo de la Conferencia Sectorial de Cultura sobre la Unión Europea.
- C.A. del País Vasco (Bilbao, 27 de noviembre de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Con-

sejo de ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (parte Empleo y Política Social), de 5 de diciembre de 2007.

- C.A. del País Vasco (Bilbao, 17 de diciembre de 2007). Reunión para fijar la posición común autonómica en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de ministros de Medio Ambiente, de 20 de diciembre de 2007.

En cuanto al contenido de los documentos expresivos de la posición común, si bien con extensión y grado de detalle desigual, prosiguen en la línea de realizar aportaciones significativas a las iniciativas comunitarias a que pasan revista, tal y como podía detectarse ya a partir de 2006. Al igual que entonces, algunas de las contribuciones más detalladas de las Comunidades Autónomas en 2007 se producen en el campo medioambiental, siendo de mencionar también este año las referidas al ámbito de la sanidad.

Así, el documento coordinado por la Comunidad Foral de Navarra, de 13 de febrero, propone una consideración singular a las regiones ultraperiféricas e insulares en la propuesta de Directiva sobre la inclusión del sector de la aviación en el mecanismo de intercambio de emisiones (ETS), realiza sugerencias a la Directiva sobre el uso sostenible de los pesticidas, y proporciona respuestas concretas al cuestionario remitido por la Comisión en el marco de la Estrategia Temática para la Protección del Suelo. Por su parte, el documento coordinado por Murcia en mayo de 2007, en el ámbito de la salud, menciona diversos aspectos a incluir en el Libro Blanco relativo a la estrategia europea sobre nutrición y actividad física en relación con la alimentación infantil y de los adolescentes.

El Documento impulsado por Galicia en octubre de 2007, de nuevo en el terreno medioambiental, realiza interesantes consideraciones y propuestas en torno a medidas relacionadas con la escasez de agua y la sequía, o a la calidad de los combustibles, entre otras cuestiones. Y por último, el extenso documento coordinado por el País Vasco en diciembre formula detalladas e interesantes reflexiones y sugerencias en diversos aspectos ambientales y de salud, entre ellas las referentes a la Directiva sobre protección del suelo, a la Directiva sobre inclusión de la aviación en el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, o a la política comunitaria de conservación de la biodiversidad.

Junto a esta línea de consolidación de una fértil experiencia de concertación horizontal entre las Comunidades Autónomas sin una intervención del Estado, consistente en la fijación de la posición común de todas ellas mediante reuniones y documentos de coordinación, hay que sumar un desarrollo cualitativo adicional en 2007, que debe saludarse también de manera positiva por lo que tiene de profundización y perfeccionamiento en la cooperación interautonómica. Se trata del impulso de medios técnicos que permiten canalizar más ágil y adecuadamente los necesarios flujos de información, consistente en la creación de dominios web por parte de varias Comunidades Autónomas (Murcia, Andalucía y País Vasco), a fin de dotar de un soporte tecnológico a la representación autonómica directa. Esta línea de «cooperación tecnológica», por así denominarla, ha tenido su principal campo de aplicación en la coordinación de la postura autonómica en relación con el Consejo de Empleo y Política Social.

### **La renovación del acuerdo relativo a la participación de las comunidades autónomas en el procedimiento de comitología de la Comisión Europea para el período 2007-2011**

Según se adelantaba al inicio del presente trabajo, el contenido del nuevo Acuerdo fue elaborado por la Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios Europeos, que lo aprobó en su sesión del día 12 de noviembre. En líneas generales, el documento reproduce el acuerdo previo, si bien presenta algunas adaptaciones merecedoras de reseña.

Una de ellas es la mención expresa a los derechos de participación directa conferidos en los nuevos Estatutos de Autonomía a sus respectivas Comunidades Autónomas como uno de los fundamentos del sistema participativo que en él se establece. La otra es la coordinación de los contenidos de este nuevo Acuerdo con los de 2004 relativos a la presencia autonómica directa en la delegación española ante el Consejo de la UE.

Esta última circunstancia se deja sentir, en primer lugar, en lo relativo a la formación de la posición común de las Comunidades Autónomas, con vistas a su integración en la posición negociadora del Estado ante el órgano comunitario, y también en las posteriores obligaciones documentales de la comunidad a cargo de la representación para con las demás Comunidades Autónomas. Pero donde mejor puede percibirse esta coordinación con el Acuerdo de 2004 referente al Consejo es en la nueva distribución de Comités entre las Comunidades Autónomas. Junto a los criterios básicos del interés en las materias objeto de cada uno de ellos y de la capacidad administrativa de la Comunidad o Comunidades, se ha buscado mantener la coherencia con las formaciones del Consejo abiertas a la participación autonómica directa y su reparto entre autonomías.

En cuanto a las novedades relativas a la formación de la posición común de las Comunidades Autónomas, éstas consisten en la recepción aproximada de las reglas que fija a este mismo respecto la Guía de Buenas Prácticas para la aplicación del Acuerdo de 2004, entre ellas el principio de la abstención constructiva. Por lo que se refiere a las obligaciones documentales mencionadas, consisten éstas en la inclusión dentro del nuevo acuerdo de comitología de algo que ya funcionaba como práctica, esto es, en la elaboración de informes por parte de la comunidad en ejercicio de la representación para su circulación a las demás comunidades, y de fichas que sinteticen el transcurso y resultado de la sesión del Comité de la Comisión de que se trate.

Finalmente, conviene recordar lo ya adelantado al inicio en torno a la falta de aprobación en el Pleno de la Conferencia, y por tanto el déficit de publicación oficial que, al igual que sucedió tanto con la aprobación inicial de este mecanismo participativo como con su primera renovación años atrás, tampoco han alcanzado en la presente ocasión el carácter de acuerdos de este órgano, lo que tiene como repercusión negativa la ausencia de publicidad oficial. No obstante, el acuerdo se halla disponible en el sitio web del Ministerio de Administraciones Públicas, junto a otras informaciones relevantes en lo referente al funcionamiento de los acuerdos de participación autonómica en los asuntos europeos impulsados en el seno de la CARCE.

## La conferencia y el proceso de transposición de la directiva de servicios

Según se adelantaba en el apartado relativo a la valoración general, a lo largo del año arrancaron los trabajos que corresponden a la CARCE en la transposición de la Directiva de Servicios. Como allí se apuntaba, la norma se sitúa en la estela de la Estrategia de Lisboa adoptada por el Consejo Europeo en 2000, y su finalidad es eliminar las barreras aún persistentes a la consecución de un auténtico mercado único europeo de servicios.

A tal fin, la Directiva obliga a los Estados miembros a simplificar los procedimientos y requisitos administrativos que condicionan el acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, a implantar un sistema de ventanilla única para facilitar la realización de trámites y el acceso a toda la información relevante por vía telemática y a distancia, y a cooperar mutuamente en la supervisión de los prestadores y de los servicios. Para garantizar su correcta transposición y aplicación, la norma además establece sistemas de evaluación, cifrados en la emisión de dos tipos de informes que cada Estado ha de remitir a la Comisión Europea.

En el primero de ellos, que habrá de ser analizado no sólo por la Comisión sino también por los restantes Estados miembros, cada Estado habrá de pronunciarse acerca de la compatibilidad de sus regímenes de autorización administrativa al acceso a las actividades de servicios con los principios de no discriminación por razón de la nacionalidad, necesidad y proporcionalidad sentados en la Directiva, todo ello en los supuestos de ejercicio de la libertad comunitaria de establecimiento. Del mismo modo, cada Estado deberá justificar en este primer informe las prohibiciones de realización de actividades multidisciplinares que mantenga, y su conformidad con las reglas contenidas en la norma.

En el segundo informe, cuyo único destinatario es la Comisión, cada Estado habrá de justificar la compatibilidad de sus requisitos nacionales al ejercicio de la libertad comunitaria de prestación de servicios con los mismos principios de no discriminación, necesidad y proporcionalidad. Obligación que se complementa con la consistente en comunicar a la Comisión Europea todo cambio que se produzca en dichos requisitos, o la introducción de otros nuevos, así como, en ambos casos, su adecuación a las reglas contenidas en la Directiva.

El enfoque general y el carácter transversal e intersectorial de la Directiva comunitaria de Servicios confieren gran complejidad al proceso de transposición en España. Dicha complejidad no sólo deriva del amplio número de materias y procedimientos afectados, sino también y principalmente por el hecho de que las competencias sobre esas materias se reparten entre Estado, Comunidades Autónomas y entes locales, que deben por ello embarcarse en un proceso de colaboración que permita incorporar y aplicar adecuadamente la Directiva. Obviamente, la CARCE es por su posición en el sistema de cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas en lo relativo a los asuntos europeos uno de los actores llamados a jugar un papel importante al respecto.

Los trabajos con vistas a la transposición de la Directiva comenzaron, de hecho, en 2007. El 8 de marzo, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos creó un grupo de trabajo encargado de elaborar un programa de tra-

bajo y una agenda al efecto, que identificara las principales actuaciones a desarrollar por los Ministerios, e incluyera la coordinación precisa con las Comunidades Autónomas y los entes locales. El Programa de Trabajo quedó aprobado en julio, y en él ha quedado establecido un esquema general de coordinación entre todas las administraciones, consistente en un enfoque sectorial que se ve reforzado a través de un marco de coordinación horizontal en materias o procedimientos de carácter transversal o multisectorial. Es precisamente en este eje horizontal donde se ha previsto un papel para la CARCE, aunque complementado también con la realización de unas llamadas conferencias generales de carácter temático con los Ministerios, las Comunidades Autónomas y los entes locales.

Por lo que respecta a la coordinación sectorial, cada Ministerio utiliza sus instrumentos ya existentes (Conferencias Sectoriales, Mesas de Directores Generales...). En cuanto a la coordinación horizontal, ésta se ha estructurado a partir de la designación de interlocutores únicos por parte de cada uno de los Ministerios y cada una de las Comunidades Autónomas. Cada uno de estos interlocutores debe impulsar la realización de las labores para la transposición de la Directiva que correspondan a su institución con arreglo al reparto competencial, y abordar en colaboración con el resto de sus homólogos las cuestiones transversales, como el sistema de ventanilla única o la cooperación administrativa con los demás Estados miembros.

A lo largo de 2007 arrancó la primera de las tres fases establecidas en el Plan de Trabajo, consistente en la identificación de las normativas (estatales, autonómicas y locales) afectadas por la Directiva. Para este fin, los distintos Ministerios, Comunidades Autónomas y entes locales han debido responder a sendos cuestionarios, el obligatorio elaborado por la Comisión Europea y el voluntario confeccionado por el propio grupo de trabajo. En cuanto a las dos fases siguientes, de evaluación de la compatibilidad con la Directiva de las normativas identificadas, y de modificación de las incompatibles y notificación de la modificación a la Comisión Europea, tendrán previsiblemente lugar entre 2008 y 2009, de acuerdo con los ritmos marcados en el programa de trabajo.

El objetivo final, desde el punto de vista normativo, es la elaboración de una ley paraguas que recoja los principios fundamentales establecidos en la Directiva, asegurando así que la futura normativa interna resulte compatible con los mismos. Muy probablemente, la ley en cuestión deba ampararse, por relación a las competencias de las Comunidades Autónomas a que afecte la ejecución de la Directiva, en un título competencial horizontal como el relativo a la ordenación general de la economía. A éste, también muy posiblemente, se unirá el referente al procedimiento administrativo común en lo tocante a la identificación y reordenación de los trámites de autorización del acceso a las correspondientes actividades, y al modo de realizar la supervisión de su ejercicio. Sin descartar, por último, el juego que puedan prestar otros posibles títulos diversos de carácter sectorial que, en su caso, resulten de aplicación ante la amplitud de materias que hallan cabida dentro del ámbito de aplicación definido en la propia Directiva de Servicios.

En todo este proceso, la CARCE no sólo parece foro apropiado para el tratamiento de los asuntos transversales, sino también un espacio adecuado para el intercambio de pareceres que asegure la utilización de criterios homogéneos y

para impulsar la coordinación de los trabajos emprendidos en las Conferencias Sectoriales, según la metodología expuesta. Por lo que se refiere al año 2007, la Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios Europeos de la Conferencia ha concentrado su labor en incentivar el establecimiento y puesta en marcha por cada Comunidad Autónoma de los pertinentes mecanismos de participación y coordinación de los Departamentos de su respectiva Administración propia implicados en el proceso de transposición y puesta en aplicación de la norma comunitaria. A los trabajos de la Comisión se han unido otra serie de reuniones impulsadas por el Ministerio de Economía, que ha sido dentro de la AGE el Departamento encargado de liderar el proceso de transposición y aplicación de la Directiva de Servicios. A tales reuniones de interlocutores, en número de tres, han asistido los designados por las Comunidades Autónomas.

La CARCE tuvo, pues, a lo largo de 2007 un importante papel de diseño del modelo de coordinación y concertación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en lo relativo a la transposición y puesta en aplicación de la Directiva de Servicios, al haber propiciado o estimulado, como antes se señalaba, el arranque de los sistemas de coordinación interdepartamental dentro de cada una de las Comunidades Autónomas.

En esta tarea, uno de los cometidos básicos de los coordinadores de asuntos comunitarios europeos ha sido la de impulsar la designación de un punto único de contacto en las Comunidades Autónomas, y concienciar en general a éstas de la necesidad de iniciar los trabajos relacionados con el cumplimiento de la norma comunitaria.

Como consecuencia de todo ello, en 2007 quedó prácticamente cerrada la fase de identificación de procedimientos, primera dentro del programa de trabajo diseñado por el grupo de expertos creado a instancia de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, según se señalaba más arriba. Los datos provisionales arrojan un resultado de algo más de 4.500 procedimientos administrativos identificados como relevantes a los efectos de la Directiva de Servicios, de los cuales algo más de 500 corresponden a la Administración General del Estado, y los restantes a las Comunidades Autónomas, a razón de aproximadamente dos centenares en cada una de ellas.

Resta, por el momento, la identificación de los procedimientos afectados en el ámbito local, tarea que se antoja compleja ante el alto número de entidades afectadas. En este punto, la FEMP, uno de los actores mencionados en la metodología de trabajo del Grupo de Alto Nivel, como ya se ha indicado, ha creado un grupo interno de trabajo, si bien éste no ha tenido aún conexión con el esquema colaborativo entre Estado y Comunidades Autónomas impulsado por la CARCE a través de la Comisión de Coordinadores de Asuntos Comunitarios Europeos.

La siguiente fase, de evaluación de la compatibilidad con la Directiva de los procedimientos identificados, previsiblemente ocupará las labores a desarrollar a lo largo de 2008 por los distintos actores implicados en el proceso. En principio, esta labor deberá abordarse según un planteamiento sectorial, de modo que el desarrollo de los trabajos habrá de corresponder a cada Departamento Ministerial en coordinación con las Comunidades Autónomas, todo ello a través de sus respectivos interlocutores.

A la CARCE incumbirán, además de sus funciones generales de impulso de la participación en asuntos comunitarios concretadas en el seguimiento y estímulo del proceso, el tratamiento de los asuntos transversales u horizontales, como la implantación del sistema de ventanilla única y la cooperación administrativa con otros Estados miembros, tal y como requiere la Directiva de Servicios. Estos asuntos, sin embargo, no encontraron aún un tratamiento detallado a lo largo de 2007, por lo que habrán de ser objeto de los trabajos pertinentes en las dos próximas anualidades, de conformidad con los ritmos marcados por la propia Directiva y en el Programa de Trabajo referente a la transposición y puesta en aplicación de la norma en España.

### **Las disposiciones de los estatutos reformados en 2007 acerca de la participación autonómica en los asuntos comunitarios**

Al igual que en 2006, los Estatutos de Autonomía reformados en 2007 (andaluz, aragonés, balear y castellano-leonés) dotan de una expresión estatutaria explícita a la participación de la respectiva Comunidad Autónoma en los asuntos comunitarios, según se adelantaba al inicio del presente trabajo. Todos ellos siguen, con alguna variante, un patrón común que coincide en líneas generales con el modelo marcado por el Estatuto catalán de 2006, tendiendo, como este último, a regular dicha participación de manera sistemática, abarcando sus diferentes proyecciones y escenarios.

Así, todos regulan la participación interna o indirecta de la Comunidad en cuestión en la fase ascendente o de formación de la voluntad del Estado en los procesos de elaboración del Derecho de la Unión Europea en asuntos de competencia o interés autonómico. Asimismo, todos prevén de forma expresa que sea la propia Comunidad quien, en el ámbito de sus competencias, ejecute y aplique el derecho emanado de la Unión Europea, dotando de expresión estatutaria explícita lo que había venido siendo doctrina consolidada del Tribunal Constitucional sobre el particular.

Del mismo modo, todos los estatutos reformados en 2007 se refieren a la participación directa, consistente en la presencia autonómica dentro de la representación española, si bien con remisión a la legislación estatal aplicable. Y en similar contexto, también puede hallarse en todos ellos mención a la intervención de la Comunidad Autónoma respectiva en los procedimientos de control del principio de subsidiariedad y proporcionalidad establecidos en el Derecho de la Unión Europea, y al acceso al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Finalmente, las cuatro nuevas normas estatutarias prevén la figura de las delegaciones permanentes de la Comunidad Autónoma respectiva ante la Unión Europea. No obstante, las nuevas disposiciones presentan algunas variantes en cuanto a la naturaleza jurídico-pública o no de tales delegaciones, no especificada en tres de ellas (artículo 64 del Estatuto de Castilla-León, artículo 92.2 del aragonés, artículo 107 del balear), mientras que en el caso de Andalucía, el nuevo Estatuto califica de manera expresa a esa representación, en el artículo 236, como órgano administrativo.

Junto a los rasgos comunes recién apuntados, debe resaltarse que sólo algunos de los estatutos reformados en 2007 (el andaluz en el artículo 231.2, y el balear en los dos apartados del artículo 110) se refieren al valor de la posición autonómica en los asuntos que afectan exclusivamente a la Comunidad Autónoma. Una expresión que obviamente no hay que entender en el sentido de afectación a las competencias exclusivas, sino de incidencia sobre circunstancias o situaciones que sean propias y específicas tan sólo de la Comunidad Autónoma en cuestión, sin alcanzar a las demás, y que comprende, aunque sin agotarse necesariamente en ellos, a los denominados «hechos diferenciales».

En tales supuestos, se regula el valor de la posición autonómica con respecto a su incidencia en la formación de la voluntad del Estado de cara a la toma de decisiones en el seno de la Unión. El precepto estatutario andaluz llega a hablar de bilateralidad en la participación de la Comunidad Autónoma, distinguiendo esa participación de la que tenga lugar en el marco de los procedimientos multilaterales que se establezcan, que quedan para los asuntos que no afecten de manera exclusiva a la Comunidad andaluza. Sin embargo, la disposición no se refiere al grado de vinculación que la posición autonómica tenga para el Estado en este particular supuesto.

Sí lo hace, en cambio, el apartado 3 del mismo artículo 231 de la norma andaluza para decisiones comunitarias con incidencia en las competencias exclusivas de la Comunidad, al señalar que la posición autonómica es determinante en la formación de la estatal, si de la propuesta o iniciativa europea pueden derivarse consecuencias financieras o administrativas de singular relevancia para Andalucía. El Estatuto andaluz no ofrece ulteriores precisiones acerca de estos conceptos, de considerable indeterminación, pero sí al menos sobre las consecuencias o efectos de la desatención por parte del poder central, aunque de modo tal que relativizan en gran medida la calificación de la postura autonómica como determinante, al limitarse a prever una obligación de motivar la desatención en ante la Comisión Junta de Andalucía-Estado.

En cuanto al Estatuto balear, el artículo 110 elude el término «bilateral», y habla de participación autónoma y específica de la Comunidad si el asunto le afecta exclusivamente. No hay, en cambio, distinción en cuanto a la incidencia de la posición autonómica en la postura a mantener por el Estado ante la institución comunitaria entre competencias exclusivas e iniciativas legislativas que afecten exclusivamente a la Comunidad Autónoma balear, como ocurre en el Estatuto andaluz. Para ambos casos, la nueva norma balear (apartado 2 del artículo 110) prevé que la posición autonómica debe ser tenida especialmente en cuenta en la formación de la voluntad estatal, eludiendo hablar del carácter determinante de esa posición para el Estado.

Como nota distintiva del Estatuto balear, debe mencionarse la previsión específica de un eventual derecho de participación de la Comunidad Autónoma en la delegación española en las negociaciones relativas a los Tratados originarios y fundacionales de la Unión (artículo 108), extendiéndola también al terreno del Derecho originario. No obstante, el derecho queda expresamente enmarcado por el precepto dentro de los mecanismos multilaterales internos que se establezcan a este efecto entre Estado y Comunidades Autónomas.

Como es sabido, por último, otras dos iniciativas de reforma estatutaria que llegaron a acceder a las Cortes Generales, la canaria y la castellano-manchega, en cuyos proyectos se contenían igualmente disposiciones relativas a la participación autonómica en los asuntos de la Unión Europea, han quedado aparcadas en el año 2007. La primera por retirada de la iniciativa, y la segunda, a consecuencia del final de la legislatura, por traslado a las Cortes que resulten electas en 2008.

ANEXO

DATOS DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA DIRECTA EN EL CONSEJO DE LA UE  
Y SUS GRUPOS DE TRABAJO<sup>1</sup>

1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA		
CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Consejo de Agricultura y Pesca	29 de enero de 2007	Consejera de Medio Rural y Pesca. C. A. Asturias
Grupo de Trabajo «Frutas y Hortalizas»	30-31 de enero de 2007	Responsable Técnico C. A. Cataluña
Comité Especial de Agricultura	12 de febrero de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Frutas y Hortalizas»	12 de febrero de 2007	Responsable Técnico C. A. Cataluña
Grupo de Trabajo «Frutas y Hortalizas»	21-22 de febrero de 2007	Responsable Técnico C. A. Cataluña
Consejo de Agricultura y Pesca	26-27 de febrero de 2007	No se celebró
Comité Especial de Agricultura	5 de marzo de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo de Jefe de Servicios Veterinarios	13 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Asturias
Grupo de Trabajo «Frutas y Hortalizas»	14 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Cataluña
Consejo de Agricultura y Pesca	19 de marzo de 2007	Consejera de Medio Rural y Pesca C. A. Asturias
Comité Especial de Agricultura	20 de marzo de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos». Agricultura Ecológica	23 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. País Vasco

1. Fuente: *Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, de 9 de diciembre de 2004, referente a la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. 2007.* Ministerio de Administraciones Públicas. Subdirección General de Relaciones de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Comité Especial de Agricultura	26 de marzo de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Comité Especial de Agricultura	2 de abril de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Consejeros Agrícolas»	12 de abril de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	13 de abril de 2007	Responsable Técnico C. A. Asturias
Consejo de Agricultura y Pesca	16-17 de abril de 2007	Consejera de Medio Rural y Pesca C. A. Asturias
Grupo de Trabajo «Consejeros Agrícolas»	18 de abril de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Comité Especial de Agricultura	23 de abril de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Financieras»	25 de abril de 2007	Responsable Técnico C. A. Asturias
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Horizontales» Simplificación de la PAC	2-3 de mayo de 2007	Responsable Técnico C. A. Asturias
Consejo de Agricultura y Pesca	7-8 de mayo de 2007	Consejera de Medio Rural y Pesca C. A. Asturias
Comité Especial de Agricultura	8 de mayo de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Sanitarios	15 de mayo de 2007	Responsable Técnico C. A. Asturias
Grupo de Trabajo «Frutas y Hortalizas»	24 de mayo de 2007	Responsable Técnico C. A. Cataluña
Comité Especial de Agricultura	29 de mayo de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Comité Especial de Agricultura	4 de junio de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Promoción de los Productos Agrícolas»	4 de junio de 2007	Responsable Técnico C. A. Asturias

Consejo de Agricultura y Pesca	11-12 de junio de 2007	Consejera de Medio Rural y Pesca C. A. Asturias Consejero de Agricultura, Alimentación y Acción Rural C. A. Cataluña
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	15 de junio de 2007	C. A. Asturias
Comité Especial de Agricultura	18 de junio de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Bosques»	19 de junio de 2007	Responsable Técnico C. A. Asturias
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca» Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	1 de febrero de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca» Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	8 de febrero de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	1 de marzo de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca» Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	7 de marzo de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	15 de marzo de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	16 de marzo de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca» Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	22 de marzo de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER Responsable Técnico C. A. Asturias
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	3 de abril de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca»	31 de mayo de 2007	Responsable Técnico C. A. Asturias
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	14 de junio de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Azúcar e Isoglucosa»	4 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias». Plaguicidas y Productos Fitosanitarios»	5 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias». Plaguicidas y Productos Fitosanitarios	6 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Comité Especial de Agricultura	9 de julio de 2007	Consejera Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	10 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	10 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	11 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Consejo de Agricultura y Pesca	16 y 17 de julio de 2007	Consejera de Agricultura y Pesca C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	18 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	19 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	20 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Comité Especial de Agricultura	23 de julio de 2007	Consejera Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	23 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	24 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	3 de septiembre de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	4 de septiembre de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias». Plaguicidas y Productos Fitosanitarios	6 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias». Plaguicidas y Productos Fitosanitarios	7 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares

Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (POSTDAM)	10 de septiembre de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Comité Especial de Agricultura	10 de septiembre de 2007	Consejera Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Codex Alimentarius» Grupo de Trabajo de Expertos	12 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Veterinarios (Salud Pública)	13 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	13 de septiembre de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	14 de septiembre de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	19 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias».		
Plaguicidas y Productos Fitosanitarios	20 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	24 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias».		
Semillas y Plántulas	24 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Consejo de Agricultura y Pesca	26-27 de septiembre de 2007	Consejera de Agricultura y Pesca C. A. Baleares
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Animal)	27 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Fitosanidad». Protección e Inspección	27 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Fitosanidad». Protección e Inspección	28 de septiembre de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Coordinación». FAO	28 de septiembre de 2007	Se efectuó trámite especial de consulta a las CCAA previa a la asistencia

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Comité Especial de Agricultura	1 de octubre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Comité Especial de Agricultura	8 de octubre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo de Jefes de Servicios Veterinarios	10 de octubre de 2007	C. A. Baleares
Comité Especial de Agricultura	15 de octubre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Consejo de Agricultura y Pesca	22-23 de octubre de 2007	Consejera de Agricultura y Pesca C. A. Baleares
Comité Especial de Agricultura	5 de noviembre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Comité Especial de Agricultura	12 de noviembre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Comité Especial de Agricultura	19 de noviembre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Consejo de Agricultura y Pesca	26-27 de noviembre de 2007	Consejera de Agricultura y Pesca C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Productos Vegetales Especiales» (Fibras Textiles)	27 de noviembre de 2007	Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	29 de noviembre de 2007	C. A. Baleares
Comité Especial de Agricultura	3 de diciembre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Comité Especial de Agricultura	10 de diciembre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Consejo de Agricultura y Pesca	17-19 de diciembre de 2007	Consejera de Agricultura y Pesca C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	5 de julio de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca»	5 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	19 de julio de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER

Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca»	19 de julio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	6 de septiembre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca»	6 de septiembre de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	13 de septiembre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca»	13 de septiembre de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	27 de septiembre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca»	27 de septiembre de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	4 de octubre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	11 de octubre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	18 de octubre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Interior de Pesca»	18 de octubre de 2007	C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	25 de octubre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER
Grupo de Trabajo «Política Exterior de Pesca»	22 de noviembre de 2007	Consejera de Asuntos Autonómicos REPER

2. CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE		
CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	8 de enero de 2007	Responsable Técnico C. F. Navarra
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	17 reuniones con participación de Técnicos de la C. F. F. Navarra	
Consejo de Medio Ambiente	20 de febrero de 2007	Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. C. F. Navarra
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	6 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	40 reuniones con participación de Técnicos de la C. A. Baleares	
Consejo de Medio Ambiente	28 de junio de 2007	Consejero de Medio Ambiente. C. A. Baleares
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	27 reuniones con participación de Técnicos de la C. A. Galicia	
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad de los Combustibles)	7 de septiembre de 2007	C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	18 de septiembre de 2007	C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del Aire)	11 de octubre de 2007	C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	16 de octubre de 2007	C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	18 de octubre de 2007	C. A. Galicia
Consejo de Medio Ambiente	30 de octubre de 2007	Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible C. A. Galicia
Consejo de Medio Ambiente	20 de diciembre de 2007	Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio C. A. País Vasco

### 3. CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	28 reuniones con participación de Técnicos de la C. A. Murcia durante el primer semestre de 2007	
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	durante el primer semestre de 2007	
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	8 de enero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	15 de enero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	16 de enero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	19 de enero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	23 de enero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	29 de enero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	30 de enero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	5 de febrero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios» (Medicamentos de Terapia Avanzada)	12 de febrero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	20 de febrero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	21 de febrero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN.	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	21 de febrero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	22 de febrero de 2007	C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	28 de febrero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	1 de marzo de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	5 de marzo de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo Alto Nivel «Salud Pública»	7 de marzo de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	15 de marzo de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	16 de marzo de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	21 de marzo de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	26 de marzo de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	27 de marzo de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	3 de abril de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	12 de abril de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	16 de abril de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia

Grupo de Trabajo «Salud Pública» (Productos Alimenticios)	17-18 de abril de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	23 de abril de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	7 de mayo de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	21 de mayo de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	30-31 de mayo de 2007	Consejera de Sanidad C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	4 de junio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	5 de junio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	11 de junio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	12 de junio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	19 de junio de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Murcia
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	10 de enero de 2007	Responsables Técnicos C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	11 de enero de 2007	Responsables Técnicos C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	12 de enero de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	16 de enero de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	23-24 de enero de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	26 de enero de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	30 de enero de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	31 de enero de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía

CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	6 de febrero de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	12-13 de febrero de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	22 de febrero de 2007	Consejero de Empleo C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	17 de febrero de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	2 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	7 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	15-16 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	21 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	22-23 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	28 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	29 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	2 de abril de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	18 de abril de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	19 de abril de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	24 de abril de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	30 de abril de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	2 de mayo de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	10 de mayo de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía

Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	30-31 de mayo de 2007	Consejero de Empleo C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	6 de junio de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	26 de junio de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	27 de junio de 2007	Responsable Técnico C. A. Andalucía Responsables Técnicos C. A. País Vasco
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	18 reuniones con participación de Técnicos de la C. A. Valencia durante el primer semestre de 2007	
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	18 reuniones con participación de Técnicos de la C. A. Valencia durante el primer semestre de 2007	
Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumo (Salud)	5-6 de diciembre de 2007	Consejero de Sanidad C. A. Valencia
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	32 reuniones con participación de Técnicos de la C. A. País Vasco	
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	20-21 de septiembre de 2007	C. A. País Vasco
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	26 de septiembre de 2007	C. A. País Vasco
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	28 de septiembre de 2007	C. A. País Vasco
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	2 de octubre de 2007	C. A. País Vasco
Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumo (Empleo y Política Social)	5-6 de diciembre de 2007	Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social C. A. País Vasco

4. CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		
CONSEJO DE MINISTROS/ INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA
Comité de Educación	16 reuniones con participación de Representantes Técnicos de la C. A. Galicia en el primer semestre de 2006	
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	16 de febrero de 2007	Consejera de Educación y Ordenación Universitaria C. A. Galicia
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	24-25 de mayo de 2007	Consejera de Educación y Ordenación Universitaria C. A. Galicia
Comité de Asuntos Culturales	5 reuniones con participación de Representantes Técnicos de la C. A. Galicia	
Comité de Asuntos Culturales	10 de enero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Sector Audiovisual»	8 reuniones con participación de Representantes Técnicos de la C. A. Galicia	
Grupo de Trabajo «Sector Audiovisual»	15 de enero de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Comité de Asuntos Culturales	24 de enero de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Sector Audiovisual»	29 de enero de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Comité de Asuntos Culturales	7 de febrero de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Sector Audiovisual»	9 de febrero de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Consejo Informal de Cultura (de carácter técnico)	12-13 de febrero de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Sector Audiovisual»	27 de febrero de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Sector Audiovisual»	12 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Comité de Asuntos Culturales	14 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Sector Audiovisual»	20 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia

Grupo de Trabajo «Sector Audiovisual»	27 de marzo de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	24-25 de mayo de 2007	Consejera de Cultura y Deporte C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Sector Audiovisual»	20 de junio de 2007	Responsable Técnico C. A. Galicia
Grupo de Trabajo «Juventud»	5 reuniones con participación de Responsables Técnicos de la C. A. Andalucía	
Grupo de Trabajo «Juventud»	12 de enero de 2007	Oficina en Bruselas C. A. Andalucía
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	16 de febrero de 2007	Consejera para la Igualdad y Bienestar Social C. A. Andalucía
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	24-25 de mayo de 2007	Consejera para la Igualdad y Bienestar Social C. A. Andalucía
Comité de Educación	8 reuniones con participación de Responsables Técnicos C. A. Castilla y León	
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	15-16 de noviembre de 2007	Consejero de Educación C. A. Castilla y León
Comité de Asuntos Culturales	7 reuniones con participación de Responsables Técnicos de la C. A. Castilla y León	
Grupo de Trabajo «Audiovisual»	s. d.	Responsable Técnico C. A. Castilla y León
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	15-16 de noviembre de 2007	Consejera de Cultura C. A. Castilla y León
Grupo de Trabajo de Juventud	7 reunión con participación de Responsables Técnicos C. A. País Vasco	
Grupo de Trabajo de Juventud	7 de septiembre de 2007	C. A. País Vasco
Grupo de Trabajo de Juventud	25 de septiembre de 2007	C. A. País Vasco
Grupo de Trabajo de Juventud	1 de octubre de 2007	C. A. País Vasco
Grupo de Trabajo de Juventud	12 de octubre de 2007	C. A. País Vasco
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	15-16 de noviembre de 2007	Consejera de Cultura C. A. País Vasco